CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", I.D N° 265.270

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 27 de noviembre de 2013

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, procede a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° N° 18/2013, I.D. N° 265.270 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar cuál es la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° 265.270
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2013, objeto del gasto 540.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A**
   - **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**
   - **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**
   - **OFFICE CLIP S.R.L**
   - **ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM N° 44/2009 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Perla Salinas, y la Lic. Mirtha Morínigo de Peralta

3 - ACTO DE APERTURA: De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa`i Pérez, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- **HANDRUG de Hugo Benítez, RUC N° 4022404-0**
- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, RUC N° 2835748-5**
- **SISTENET de Laura María Cubilla, RUC N° 3495795-2**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	HANDRUG de Hugo Benítez	SITENET de Laura María Cubilla
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (para personas físicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (para personas físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (para personas jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (para personas jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	43.970.000.-
HANDRUG de Hugo Benítez	52.389.000.-
SISTENET de Laura María Cubilla	74.000.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez"** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE, que se presenta en el siguiente cuadro de verificación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Documentos Legales para Oferente individuale que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO N° 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 18/2013, ID N° 265.270, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** a la firma **"BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez"**, por un monto total de Gs. 43.970.000.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos setenta mil) IVA incluido, por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Martha Morínigo de Peralta

REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE LA MAGISTRATURA